

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LAS SIGUIENTES
FIRMAS BENEFICIADORAS POR CONCEPTO DE PAGO DE FONECAFE**

Señores;
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, de las siguientes Firmas Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante circular número 2499 del 21/10/2016.

CÓD	NOMBRE BENEFICIO	
602	ASOC PRO ORG BASE PIEDRA PEREZ ZELEDON	1/
656	PRO.YEXP CAFE COTO BRUS PROEXCAFE S.A.	1/
612	CAFÉ SAN VITO	1/
981	HERNAN FALLAS LOPEZ	1/
1104	MICROBENEFICIO CERRO PARAGUAS MICEPA S.A.	1/
1176	ROGER SOLIS MORA	1/

^{1/} correspondiente a la Liquidación Final de la cosecha 2015-2016.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo